

Durán, dieciséis de octubre del 2020

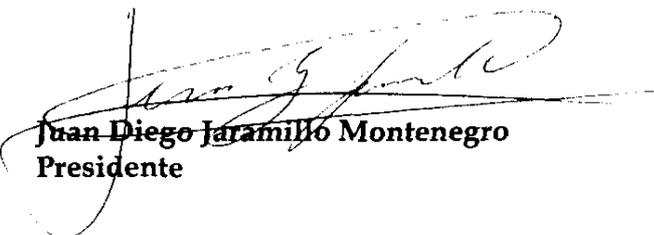
Señor
Carmen María Elisa Montenegro Montesdeoca
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **STELISA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un período de cinco años. Según el estatuto social, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

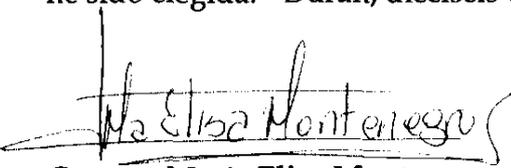
La compañía **STELISA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Dr. Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el once de febrero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de agosto del dos mil cinco. Posteriormente, cambió su domicilio al cantón Durán mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Humberto Moya Flores, el seis de enero del dos mil seis, misma que fue inscrita el doce de julio del dos mil seis en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán.

Atentamente,



Juan Diego Jaramillo Montenegro
Presidente

RAZÓN: Yo, **CARMEN MARÍA ELISA MONTENEGRO MONTESDEOCA**, con cédula de ciudadanía número 1708168883, declaro que acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegida. - Durán, dieciséis de octubre del dos mil veinte.



Carmen María Elisa Montenegro Montesdeoca
Gerente General



TRÁMITE NÚMERO: 2805

6324572RVK0XBN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1721
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

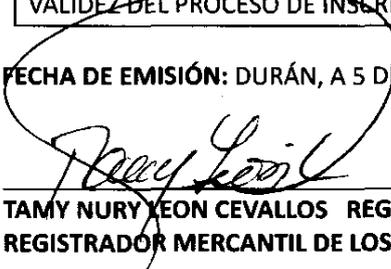
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	STELISA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MONTENEGRO MONTEDEOCA CARMEN MARIA ELISA
IDENTIFICACIÓN	1708168883
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020


TAMY NURY LEON CEVALLOS REGISTRADORA MERCANTIL - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL